

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA ILUMINACION ORNAMENTAL DURANTE LAS FIESTAS DE NAVIDAD DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID).

ARTICULO 1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, llevará a efecto la contratación del arrendamiento, instalación y mantenimiento del Alumbrado Ornamental, para el período de las Fiestas de Navidad 2009-2010, formado por cadenas y arcos luminosos en Calles, Plazas y Paseos de esta localidad.

Los licitadores podrán presentar mejora y alternativas a estos mínimos convencionales aceptándose por tanto variantes ventajosas para el Ayuntamiento (Lámparas bajo consumo, portadas, galerías etc..)

- 50 arcos luminosos en calles que se indicarán.
- 4 letreros luminosos con la leyenda Felices fiestas:
 - Letrero en el cruce de la Carretera de Mejorada con la Avda. de San Sebastián con el texto “ Felices Fiestas”.
 - Letrero en la C/ Coslada en el cruce con la C/ La Cañada con el texto “Felices Fiestas”.
 - Letrero con el mismo texto anterior en el cruce de la Travesía de José Alix Alix con la Calle José Alix Alix (frente parada de autobús)
 - Letrero con el mismo texto anterior en la Plaza de España
- 108 motivos luminosos de farola en plazas y calles que se indicarán.
- Guirnalda luminosa o similar entre árboles para calles comerciales que se indicarán.
- Decoración de la fachada del Ayuntamiento respetando su carácter de edificio protegido.

ARTICULO 2.- CARACTERISTICAS TECNICAS Y DE SEGURIDAD.- En todo lo relativo a características técnicas y de seguridad así como la calidad de los materiales y mantenimiento de las instalaciones objeto de este contrato, se ajustará a lo dispuesto en las siguientes Normas, Pliegos y Reglamento.

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias para ese tipo de instalaciones.

Pliego de Condiciones Técnicas General del Ayuntamiento de Madrid

Normas MV e Instrucciones del Ministerio de la Vivienda

Circular nº. C/EE/01/91 sobre Tramitación y Canalizaciones Técnicas mínimas que deben reunir las Instalaciones Temporales de puestos ambulantes en alumbrado de ferias u verbenas.

Normas particulares de Compañías suministradoras.

Deberá presentarse Dictamen de aprobación de la Dirección General de Industria.

El Ayuntamiento podrá ordenar que se verifique todas las instalaciones y análisis de materiales que en cada caso se consideren necesarios. Si estos no cumplieren las condiciones exigidas podrá rechazarlos quedando exento de pago, teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho hasta ese momento.

Los licitadores podrán incluir en sus ofertas todas aquellas variaciones que mejoren la calidad de las instalaciones.

ARTICULO 3.- PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO.- Será desde el día siguiente a su formalización y hasta el 8 de enero de 2010.

ARTICULO 4.- OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.- El adjudicatario está obligado a realizar las instalaciones en tiempo y lugar fijado.

La mora en la realización de las instalaciones no precisará requerimiento previo del Ayuntamiento.

El Adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las instalaciones ni su almacenaje.

Los gastos de transportes de materiales y elementos de apoyo necesarios para la instalación, serán por cuenta del adjudicatario.

Cualquier accidente que pudiera ocurrir motivado por negligencia en las instalaciones, correrá a cargo del adjudicatario, teniendo este que responder ante cualquier accidente.

ARTICULO 5.- Para garantizar un buen servicio y establecer mayor coordinación con el Ayuntamiento, el adjudicatario deberá contar durante el tiempo que permanezcan la instalación con una persona que se responsabilice para recibir instrucciones y avisos de urgencias que pudieran surgir.

En caso de reparaciones mayores que requieran aceptación previa de presupuesto y que se solicite por este Ayuntamiento, tendrá la consideración de muy urgente si afectan al normal funcionamiento de las instalaciones.

San Fernando de Henares, 8 de octubre de 2009

Fdo: José Antonio Sanchez
Técnico de Industria
Concejala Política Territorial